



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 24 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 25.726 - 2019.-

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2019.-



N° Certificado: 123456834289.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456834289.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F082-123456834289.-



REPERTORIO N° 25.726-2019

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 54625 CASINO GRAN LOS ANGELES S.A. - JUEGA CON TU ENTRADA

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
"JUEGA CON TU ENTRADA N° 002 / 2020"**

"CASINO GRAN LOS ANGELES S.A."

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guión seis, **BASES DE PROMOCION "JUEGA CON TU ENTRADA NUMERO CERO CERO DOS / DOS MIL VEINTE"**, de la sociedad **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.,** Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guión seis, bases que se encuentran debidamente firmada por don **RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY,** cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veinte mil trescientos doce





Cert N° 123456834289
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

guion uno, en representación de **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **TRES FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS**; documento número **SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA**.- Santiago, veinticuatro de Diciembre del año dos mil diecinueve -



MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Suplente

54625

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

25726

DOCUMENTO N°

7790

FECHA

24 DIC 2019



BASES DE PROMOCIÓN "JUEGA CON TU ENTRADA -NRO. 002/2020"
CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.

En Santiago, a 24 de diciembre de 2019, comparece don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.720.312-1, en representación de la sociedad **CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.**, RUT N° 99.599.340- 6, todos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco 5711, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Gran Los Ángeles", quienes vienen en protocolizar las Bases de la Promoción denominada "**JUEGA CON TU ENTRADA -NRO. 002/2020**":

1. Generalidades de la Promoción.

Casino Gran Los Ángeles S.A. ha decidido realizar una promoción que se llevará a cabo entre las jornadas de los días miércoles 08 de enero de 2020 y la jornada del día 26 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

- La promoción consiste en la entrega de un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor de \$4.000 (cuatro mil pesos) por la compra de la entrada al Casino, exclusivamente los días miércoles y jueves dentro del periodo promocional.
- Para participar en esta promoción, los clientes deben haber comprado la entrada al Casino Gran Los Ángeles S.A. en las jornadas de los días miércoles y jueves del periodo de la promoción, específicamente entre las 16:00 y las 20:00 horas de las jornadas descritas anteriormente y según lo especificado en el punto 4 de estas bases.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 12:00 AM del día en cuestión y las 03:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 12:00 AM del día sábado y las 03:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Podrán participar en esta promoción aquellos clientes que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Haber pagado la entrada al Casino Gran Los Ángeles S.A. durante las jornadas de los días miércoles y jueves comprendidos en el periodo promocional, específicamente entre las 16:00 y las 20:00 horas.

3. Cómo acceder a la promoción.

Podrán acceder a esta promoción los socios que hayan pagado la entrada al casino en las jornadas de los días miércoles y jueves del periodo promocional entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Para participar de esta promoción el cliente deberá ser parte del Club (Enjoy Club) o inscribirse en algún periodo dentro de la promoción y obtener su tarjeta de socio.

Este proceso tiene por objeto:

- Ingresar al sistema de inscripción el ID Cliente, que corresponde al número de cliente o socio de Enjoy Club.
- Revisar y actualizar los datos de contacto registrados en la base de datos del socio, para los efectos de la de la entrega del ticket promocional.



Cert. N° 123456834289
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl

El sistema validará que el socio sea activo y a su vez, se revisará los datos del contacto del cliente en el momento de su inscripción.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de esta promoción, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa de Club Enjoy Club, deberá resolver dicha situación antes del cobro del ticket promocional. En caso contrario, dicho beneficio no se otorgará.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, podrá ser desvinculado del programa de membresía respectivo y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo.

4. Fecha, hora y lugar de realización de la promoción.

En Casino Gran Los Ángeles S.A, todos los clientes que hayan pagado su entrada en las jornadas de los días miércoles y jueves entre las 16:00 y las 20:00 horas de los días de la promoción indicado en el punto anterior recibirán un ticket promocional por \$4.000 (Cuatro mil pesos).

Se deja expresa constancia que el beneficio tiene el límite de 1 (un) solo cupón por cliente cada jornada, por lo que posteriores reingresos o compra de entradas por parte de un mismo cliente no podrán optar por el beneficio.

5. Formalidad de la entrega del beneficio.

El beneficio (ticket promocional) se otorgará previa presentación de los documentos requeridos en las bases de esta promoción en el módulo de atención al cliente.

Se deja expresa constancia que el beneficio tiene el límite de 1 (un) solo cupón por cliente cada jornada, por lo que posteriores reingresos o compra de entradas por parte de un mismo cliente no podrá optar por el beneficio.

6. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Esta promoción será comunicada a público por medio de gráficas y audio interno al interior del casino, página web, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales

7. Publicidad de los participantes de la promoción.

Los participantes autorizan expresamente a Casino Gran Los Ángeles S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del beneficio (Ticket promocional), por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) beneficios (Ticket promocionales) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.



Cert. Nº 123456834289
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

8. Uso del Ticket promocional en máquinas de azar.

El cliente que haya obtenido créditos promocionales por este sorteo, se harán válidos por la fecha indicada en el mismo cupón, la que es de 60 días (sesenta días). El cupón no se podrá fraccionar ni cambiar en nuestras cajas.

Estos créditos promocionales podrán ser utilizados en cualquiera de las máquinas de azar dentro del Casino y servirá para realizar apuestas por un monto acumulado máximo equivalente al monto impreso en el crédito. Si el cliente jugara menos del monto indicado y quisiera finalizar su juego, la máquina no generará devolución del saldo.

La pérdida del o los créditos promocionales, por cualquier causa, no generará ningún proceso de devolución o revisión de cupones usados que permita restituir un crédito promocional al cliente, por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del cliente tomar las medidas necesarias para evitar su pérdida.

- Para utilizar dicho Cupón en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas.
- Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar **el cliente debe insertar su tarjeta Enjoy Club y el ticket promocional recibido** en la máquina en la que desea jugar y esté habilitada para recibir este tipo de tickets.
- La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.
- Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Solo una vez que estos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.
- Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:

Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual solo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.

Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.

En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.

- Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.
- La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.



- Los Ticket Promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del cupón contenido en la cuponera por el respectivo ticket promocional.
- Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

Los Ticket promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepción en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.

9. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de la promoción.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa información oportuna a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones aprobadas por la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en el casino de juegos.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de la promoción involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes, informando oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en el sitio web de la sociedad operadora, ala brevedad que sea posible.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" y/o entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

10. Restricciones de participación.

Casino Gran Los Ángeles deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el



Cert. N° 123456834289
Verifique validez en
<http://www.fcjas.cl>

artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:


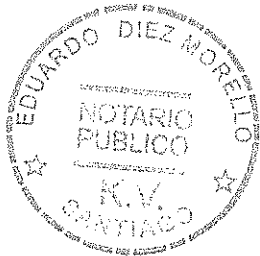
- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy** para representar a Casino Gran Los Ángeles S.A., consta de la escritura pública de fecha 14 de junio de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



Rodrigo Andrés Bórquez Soudy
P.p. Casino Gran Los Ángeles S.A

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY, C.I NAC N° 12.720.312-1, EN REPRESENTACION DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., RUT N° 99.599.340-6.- SANTIAGO, 24 DE DICIEMBRE DE 2019



María José Bravo Cruz
Notario Suplente
349 NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



Dicho documento consta de tres FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 25726

Documento 7790 Santiago

24 DIC 2019




María José ESTAYO CRUZ
Notario Sublente
345 NOTARÍA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



Cert N° 123456834289
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>